



Gobernación Provincial
San Antonio

RESOL. EXTA. Nº 316 /
SAN ANTONIO, 14.04.2011

VISTOS:

Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor Osvaldo Caro Navarro, ha solicitado autorización para realizar actividades Religiosas

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Osvaldo Caro Navarro, Párroco Iglesia San Antonio**, para realizar las actividades:

PROGRAMACIÓN:

DIA : Domingo 17 de Abril
HORA : 10:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
ACTIVIDAD : Bendición de Ramos - Plaza de San Antonio
Procesión de Ramos – (Desde la plaza hasta la calle “Bombero Molina por la Avenida Centenario hasta Bombero Molina

DIA : Viernes 22 de Abril 2011
HORA : 18:00 a 21:00 hrs.
ACTIVIDADES : Solemne Vía Crucis (Frente de Templo Parroquial
RECORRIDO : Calle Centenario, Bombero Molina, Ruiz Tagle, Adrian, Alvarado, Plaza Cerro Arena, Plaza Santa Rosa, Damiana Carrera, Litoral, Las Vertientes, La Caleta, Adarse, Plaza Luis Reuss,, Plaza Manuel Rodríguez, Juan Fernández, Rapa Nui, Luis Reus, Capilla Santa Rita.

2. El Señor Osvaldo Caro Navarro, ha solicitado autorización para organizar bajo su responsabilidad dichas actividades las que deberán realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
 2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
 3. Interesados
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- MAA/NVCH/vvm.--